



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Programa Bolsa de Trabajo</i>
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Desarrollo Económico Av Solidaridad NO. 249 Colonia Huizachera Municipio de Yautepec Morelos.</i>
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Desarrollo Económico</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	<i>Ninguno</i>
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>Ciudadanía en General</i>
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>(Correo, Presencial o telefónico)</i>
Horario de Atención al público.	<i>8 AM a 3PM</i>
Plazo oficial máximo de resolución	<i>Sujetos a las reglas de operación y convenio que se emita</i>
Vigencia.	<i>No aplica</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	<i>Afirmativa Ficta</i>

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

No aplica	No aplica
------------------	------------------

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos que solicite los empresarios

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

No Reelección No. 61

Barrio de San Juan

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

